

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-82/2013 /

Colina, 15 de enero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 06/13 de fecha 14 de enero de 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de la SERPLAC Programa Vínculos 2012, por dinero no utilizados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SERPLAC RUT.: 60.105.000-5**, la cantidad de \$ **30.932.-** (treinta mil novecientos treinta y dos pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa Vínculos 2012.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.05.003 denominado "Programa Habitabilidad Vínculos 2012", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- SERPLAC
- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo